

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

81**MÓSTOLES NÚMERO 1**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARIA VICTORIA ESTEBAN DELGADO LETRADO/A DE LA ADMON. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 01 de Móstoles.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 886/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MARIA DEL CARMEN CANO ABLANQUE frente a COMPLET MARKET, SLU sobre Procedimiento impugnación sanciones (art.114 y ss LPL) se ha dictado la siguiente resolución :

SENTENCIA Nº 295/2021

En la ciudad de Móstoles, a 6 de Octubre de 2021

FALLO

ESTIMAR la demanda interpuesta por Doña María del Carmen Cano Ablanque contra Complet Market S.L.U., REVOCANDO TOTALMENTE la sanción de suspensión de empleo y sueldo de 1 mes y 20 días impuesta a la actora mediante comunicación de 30 de Octubre de 2020

No procede hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que CONTRA LA MISMA NO CABE INTERPONER RECURSO ALGUNO.

La presente resolución judicial, la pronuncia, manda y firma Don Francisco Juan Sánchez Delgado, Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de Móstoles, en nombre de su Majestad el Rey

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a COMPLET MARKET, SLU , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles , a siete de octubre de dos mil veintiuno .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/29.246/21)

